

Resolución Directoral

Lima, 10 de Junio del 2025

VISTO:

El Memorando Nº 436-2025-DG/INO, Nota Informativa Nº 95-2025-OEA/INO, Nota Informativa Nº 542-2025-OP-OEA/INO, Nota Informativa Nº 130-2025-OAJ/INO, Informe Técnico Nº 30-2025-UFGE-OP-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, en el artículo 14.1 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, con Resolución Directoral Nº 081-2025-INO-D de fecha 30 de abril de 2025, en el artículo 2º, se resuelve designar al Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de junio de 2025, el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuesta por Resolución Directoral Nº 081-2025-INO-D, agradeciendo por la confianza conferida hacia su persona;

Que, a través del Memorando Nº 650-2025-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez y solicita a la Oficina de Personal emite el Informe Técnico evaluando al profesional propuesto para el cargo correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 30-2025-UFGE-OP-INO de fecha 9 de junio de 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión favorable a la propuesta de Jefa de la Oficina de Logística de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, considerando que la citada profesional cumple con los requisitos mínimos que establecen el Cargo Estructural (Jefe/a de Oficina) del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, Manual de Organización y Funciones del INO, y, con los literales a), b), c) y d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley Nº 31419;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, la Oficina de Personal mediante Nota Informativa Nº 542-2025-OP-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico Nº 30-2025-UFGE-OP-INO, con la opinión favorable a la propuesta de designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, para el puesto de Jefa de la Oficina de Logística, considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos para el cargo estructural;



Que, con Nota Informativa N° 95-2025-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Dirección General que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez al cargo de Jefe de la Oficina de Logística, y asimismo, remite la opinión favorable de la Oficina de Personal, a la propuesta de designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, para el puesto de Jefa de la Oficina de Logística, para los fines correspondientes;

Que, con Memorando N° 436-2025-DG/INO de fecha 9 de junio de 2025, el Director General acepta la renuncia presentada por el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y dispone designar su reemplazo a la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 130-2025-OAJ/INO, emite opinión favorable, a la propuesta de designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, para el cargo de Jefa de la Oficina de Logística, Nivel F- 3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, designado mediante Resolución Directoral N° 081-2025-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el Nivel F-3, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- DISPONER que el Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez, dentro del término de diez (10) días hábiles cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al término de sus funciones; encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento y a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación y asesoramiento al profesional.

Artículo 4°.- DISPONER que la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, dentro del término de diez (10) días hábiles luego de asumido el cargo, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al inicio de sus funciones; encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento y a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación y asesoramiento a la profesional.

Artículo 5°.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los profesionales mencionados en los artículos precedentes y a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 6°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FATC/TBRA/MCPB/LECD/sqv

Distribución:

- () DG.
- () OEA
- () OL
- () OAJ
- () OP
- () UFI
- () OEI
- () Archivo 01/08

PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309